



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL  
SCHOOL**

**VIGENCIA 2019**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, 17 de marzo de 2020**

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) – [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL**

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina.

**TRACY LEVER MANJARRES**

Contralor Auxiliar

**LUIS EDUARDO SALAZAR**

Jefe de Planeación.

**SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe de Control Interno

**STARLING GRENARD BENT**

Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**HAMILTON BRITTON BOWIE**

Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

**CALTON GORDON**

Técnico Operativo

**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**

Asesor GRI

**JOSE ANTONIO ARCHBOLD**

Profesional Universitario (c)

**JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**

Profesional Universitario

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





## **TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2 Ejercicio del derecho a la contradicción	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA VIGENCIA 2019</b>	
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1 Factores Evaluados</b>	<b>9</b>
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.1.1 Programa de Alimentación Escolar- PAE	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	13
<b>2.2. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>14</b>
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>14</b>
2.3.1 Estados Contables	15
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	16
2.3.2 Gestión Presupuestal	16
2.3.3 Gestión Financiera	17
<b>3. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	<b>17</b>

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 17 de marzo de 2020  
**CGD-20-116**

Licenciada

**EDELMIRA ARCHBOLD HAWKINS**

Rectora Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School  
Sector Brooks Hill

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2019

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 100.00, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, FENECE la cuenta de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal 2019

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA: 2019</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	100,0	0,5	50,0
<b>2. Control de Resultados</b>	100,0	0,3	30,0
<b>3. Control Financiero</b>	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>	
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente matriz de calificación

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 100.00 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS VIGENCIA: 2019</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	100,0	0,67	67,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	100,0	0,05	5,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	100,0	0,08	8,0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	100,0	0,08	8,0
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	100,0	0,12	12,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) – [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100 puntos**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS VIGENCIA: 2019			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100,0 puntos**, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS VIGENCIA: 2019
--

*"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School*, con corte a diciembre 31 de 2019, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0%** que equivale a **\$0** del total del activo que es de **86.415** (ochenta y seis millones cuatrocientos quince mil), lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, diseñada por la Contraloría General de la República y adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) – [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)







## 1.2 CONCLUSION

Teniendo en cuenta que no se derivaron observaciones negativas de la evaluación a la gestión fiscal realizada mediante Auditoría Regular a la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, por lo tanto, este informe se constituye en el informe definitivo.

De otra parte, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Esta se debe enviar al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co).

Atentamente,

(Original firmado)

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralor General del Departamento.

Proyecto: Jhan Carlos Santiago Vargas- Profesional Universitario  
Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoría y P.C.

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS VIGENCIA: 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	100,0	0,67	67,0
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	100,0	0,05	5,0
<a href="#">3. Legalidad</a>	100,0	0,08	8,0
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	100,0	0,08	8,0
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	0,0	0,00	0,0
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	100,0	0,12	12,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución educativa Brooks Hill Bilingual School en





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas SIA de la Contraloría Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se determinó que la Entidad celebró en la vigencia 2019 la siguiente contratación:

En total celebró cuarenta y cuatro (44) contratos por valor de \$321.104.132, distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de servicios	7	36.010.000
Obra	27	226.637.500
Suministro	10	58.456.632
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>321.104.132</b>

La muestra revisada de la contratación de la IE Brooks Hill Bilingual School correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, fue de nueve (9) contratos por valor de **\$128.598.500** de Pesos, equivalente al 40,05%, del valor total de la contratación.

Dicha muestra es resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, con un error muestral del 5%, se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos tomando en cuenta primordialmente el monto, por lo cual se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la modalidad de los contratos, lo que nos arrojó: un (1) contrato de Prestación de servicios personales, seis (6) de Obra y Mantenimiento y dos (2) de suministro.

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
Prestación de servicios	7	36.010.000	11,21	1	11.400.000	8,86	1,7
Obra/Mantenimiento	27	226.637.500	70,58	6	94.127.000	73,19	27,28
Suministro	10	58.456.632	18,20	2	23.071.500	17,94	9,19,21,31
Otro	0	0	0,00	0	0	0,00	
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>321.104.132</b>	<b>100</b>	<b>9</b>	<b>128.598.500</b>	<b>100,00</b>	<b>9</b>
<b>Representatividad de la Muestra</b>						<b>40,05</b>	



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Fuente: Rendición SIA  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS VIGENCIA: 2019</b>											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	2	0	0	100	6	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	2	0	0	100	6	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	2	0	0	100	6	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	100	2	0	0	100	6	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	1	100	2	0	0	100	6	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>

**Eficiente**

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Elaboró: Comisión Auditora

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





#### 2.1.1.1.1 Programa de alimentación escolar (PAE).

Evaluar el programa de alimentación escolar es un compromiso determinado en el Acuerdo de Vigilancia No. 043 del 22 de julio de 2016 suscrito con la Auditoría General de la República, que en su artículo 2º Literal h señala: “*priorizar la vigilancia, auditoría y reportes de ejecución presupuestal sobre los contratos de alimentación escolar que se desarrollen en el departamento y municipios.*”

Para cumplir con lo anterior, se evidenció que para la vigencia 2019, la Gobernación del Departamento Archipiélago, celebró el número 496 de 2019 ( en ejecución) por 145 días con la Asociación Sweet Food y por valor de \$4.499.785.000,00, donde \$.1500.000.000,00 son recursos del Ministerio de Educación Nacional, \$310.000.000,00 del Sistema General de Participación y \$2.689.785.000,00 son Recursos Propios, y por un plazo de ejecución de 145 días calendarios educativos, por y 10.025 raciones diarias y de la siguiente manera: 6.364 complemento alimentario AM-PM, 2.650 Complemento alimentario tipo almuerzo, y 1011 Almuerzos jornada única.

Que los 145 días calendario escolar contratados no fueron suficientes para cubrir la totalidad de los días del calendario escolar 2.019 y que restaban diecinueve (19) días sin contratación del suministro del complemento alimentario AM/ PM, el complemento alimentario tipo almuerzo diarios del PAE Regular y el complemento alimentario tipo almuerzo diarios de la Jornada única para finalizar el calendario lectivo de la vigencia 2.019, por lo que la Entidad se vio en la necesidad de adicionar en plazo y en dinero el contrato 496 de 2.019 y por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$589.627.000) MCTE. )**

Que es deber del Departamento proveer la alimentación escolar a los titulares de derecho, niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales del PAE regular y de los adscritos a la Jornada Única, desde el inicio del Calendario Académico de la vigencia 2.020. Aunado



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

a lo anterior mediante directiva 017 de 21 de octubre de 2019, el Procurador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 277 de la Constitución Política y en los numerales 2, 7, 16 y 36 del artículo 7 del Decreto 262 de 2.000, y ordenó que se garantice el servicio de Alimentación Escolar PAE, desde el inicio del calendario escolar 2.020, por lo que la entidad requirió para este propósito adicionar Treinta y Dos (32) días al contrato No. 496 de 2.019, a modo de garantizar el suministro de la alimentación escolar a los titulares de derecho, niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes de las instituciones educativas oficiales del PAE regular y de los adscritos a la Jornada Única, al inicio del calendario escolar 2.020 hasta la adjudicación de la licitación pública, por valor de **Novecientos noventa y tres millones cincuenta y seis mil pesos M/cte. (\$993.056.000).**

Para la Institución Educativa Brooks Hill BS según la resolución 004226 de 2018 **"Por medio de la cual se modifica la Resolución 001037 de 06 de Marzo de 2019 de distribución de los cupos por Establecimiento Educativo Oficial para la Alimentación Escolar de estudiantes de los niveles 1,2 y 3 en el Departamento"** los beneficiarios del Programa de alimentación escolar fueron 900 para el Complemento Alimentario y 750 para el Almuerzo.

No se evidenció incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista establecidas en la Cláusula Décimo Segunda del contrato 496 de 2019, el cual se ejecutó hasta el 03 de marzo de 2020.

Actualmente el Programa de Alimentación Escolar se ejecuta a través del contrato **071** del 03 de marzo de 2020, con el contratista Asociación Sweet Food, contrato que inició el 04 de marzo de 2020 por un valor de **SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.123.457.800) M/CTE**, de los cuales \$332.847.00 son de SGP, \$2.000.578.359. son del Ministerio de Educación Nacional y con un plazo de ejecución de 153 días calendarios.

Para la Institución Educativa Brooks Hill BS según la resolución 000970 de marzo 04 de 2020 **"Por medio de la cual se hace distribución de los cupos por Establecimiento Educativo Oficial para la Alimentación Escolar de**





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**estudiantes de los niveles 1,2 y 3 en el Departamento”** los beneficiarios del Programa de alimentación escolar son 987 para el Complemento Alimentario y 936 para el Almuerzo.

Teniendo en cuenta que la Cláusula Décimo Segunda del contrato señala lo siguiente: **“RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NORMAS LEGALES: EL CONTRATISTA** 1) *Suministrará a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos, para el complemento alimentario, (desayuno y/o refrigerio) y Almuerzo escolar una ración alimentaria correspondiente a la cantidad de calorías/Día adecuado según recomendaciones nutricionales de la Gobernación/MEN (ver anexo), el menú debe ser balanceado, variado y adecuado para los beneficiarios.* 2) *suministrará el desayuno de lunes a viernes en la jornada diurna, haciendo entrega a las 9:30 a.m., y/o 4:00 p.m., el almuerzo de lunes a viernes en la jornada diurna a las 12:00 m., en los establecimientos educativos asignados a partir del inicio del cronograma establecido* 3) *El operador llevará las raciones de alimentos hasta el establecimiento educativo, en donde será entregada al responsable en el establecimiento educativo, quien coordinará la distribución a los beneficiarios.* 4) *ofrecerá un adecuado servicio de preparación y distribución de los alimentos.* (5) *controlará que los alimentos suministrados sean de forma óptima calidad y aptos para el consumo humano.* 6) *Garantizará el personal para la apropiada preparación de los alimentos, transportarlos a cada establecimiento educativo y servirlos a los beneficiarios velando siempre por la adecuada manipulación, preservación, presentación e higiene.* 7) *Velará por el aseo y limpieza del restaurante escolar o comedor (en su defecto) destinado a ofrecer el servicio, recolectando los residuos sólidos del restaurante escolar y/o salón y depositar en forma higiénica, en lugar visible y público para su posterior recolección por parte de la entidad prestadora del servicio de aseo público. Mantendrá las áreas del servicio de alimentos en completo orden, aseo y desinfección.* 8) *Si llegase a presentar el establecimiento educativo alguna novedad (la no asistencia del alumnado por diferentes circunstancias), prestará el servicio el día hábil posterior, previa concertación con el rector y/o coordinador del establecimiento educativo para compensar el servicio.* 9) *Propenderá porque la modalidad se desarrolle dentro de un clima de respeto a los niños, niñas y adolescentes con el fin de evitar el maltrato, el descuido, y garantizar sus derechos. Mantendrá buen clima organizacional y propiciará excelentes relaciones con los niños, en el sector educativo y la comunidad en general.* 10) *acatará las sugerencias dadas por la Secretaria de Educación como supervisora del contrato.* 11) *Los alimentos que integran las raciones deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades transmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final. 12) Garantizará la variedad del ciclo de menús, y preparará los alimentos de acuerdo con lo establecido en la minuta patrón y ciclos de menús y servir con medidas o recipientes estandarizados. 13) Los agentes - manipuladores de alimentos deben estar bien presentados y con el uniforme completo y limpio. 14) Contará con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencias y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del PAE (Resolución 16432 del 2015). 15) Asegurará la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa (...)

Se procedió a verificar el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales en la Institución en la fase de ejecución de la Auditoria Regular, de las cuales se hacen las siguientes anotaciones:

- Los beneficiarios para los Complementos Alimentarios AM/PM son 987 alumnos.
- Los beneficiarios de los almuerzos son 936 alumnos
- Las raciones y almuerzos que fueron suministrados en la jornada de la mañana para el día 13 de marzo de 2020 correspondía al menú previamente establecido para este día el cual se encuentra ubicado en una cartelera en lugar visible para toda la comunidad educativa.
- La presentación personal de las personas encargadas de suministrarle los alimentos a los estudiantes, es el adecuado y el sitio donde se entregan los mismos se encontraba en orden y aseado, se hicieron registros fotográficos.







**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**



*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Elaboro: Comisión de Auditoría  
Fuente matriz de calificación

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	100,0	0,60	60,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

#### 2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

  

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

#### 2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School para la vigencia auditada no tenía suscrito plan de mejoramiento, por lo tanto, esta variable no fue evaluada

#### 2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	0,30	30,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100,0	0,70	70,0
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

  

Calificación		Eficiente
<b>Eficiente</b>	<b>2</b>	
<b>Con deficiencias</b>	<b>1</b>	
<b>Ineficiente</b>	<b>0</b>	



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

## 2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

## 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BROOKS HILL BS VIGENCIA: 2019			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	100,0	0,70	70,0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	100,0	0,10	10,0
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Elaboro: comisión Auditora

### 2.3.1 ESTADOS CONTABLES

La opinión sobre los estados contables fue **SIN SALVEDADES**, conforme a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School*, con corte a diciembre 31 de 2019, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0%** que equivale a **\$0** del total del activo que es de **\$61.256**, lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDADES**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	<b>TOTAL ACTIVO</b>	86.415	0	0	0	
<b>CODIGO</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>SALDO BALANCE</b>	0	<b>SOBRESTIMACION</b>	<b>INCERTIDUMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	86.415	0	0	0	0
<b>TOTAL INCONSISTENCIAS</b>			0	0	0	
<b>INDICE DE INCONSISTENCIA</b>			0	0	0	<b>0%</b>

**2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable**

Es pertinente señalar que, en fase de ejecución del actual proceso auditor, no se evidencio que la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School se encuentre formalizado el sistema de control interno contable.

**2.3.2. Gestión Presupuestal**

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 <b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

**2.3.3. Gestión Financiera.**

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100,0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente
-----------

Fuente matriz de calificación  
Elaboro: Comisión de Auditoría

### 3. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal para la vigencia auditada, el hecho que la gestión de la institución ha alcanzado niveles altos de eficiencia, gracias a la labor del control fiscal ejercido por este ente de control, a través de las auditorías Regulares.

Comisión Auditora:

(Original Firmado)  
**JHAN CARLOS SANTIAGO VARGAS**  
Profesional Universitario (Coordinador)

(Original Firmado)  
**CALTON GORDON**  
Técnico Operativo

(Original Firmado)  
**JOSE ANTONIO ARCHBOLD**  
Profesional Universitario (c)

